

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Basilio Anía Mostacero, contratista de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil, en Minglanilla y Las Pedroñeras (Cuenca), la devolución de la fianza definitiva que depositó para responder de la ejecución de las mismas, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuvieran sujetas las referidas fianzas, las que deberán presentarse en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, cuyas reclamaciones deberán hacerse judicialmente.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.  
323-O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización****CONCURSOS-SUBASTAS**

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata del nuevo pueblo de «San Juanejo», en la zona regable de la margen derecha del río Agueda (Ciudad Rodrigo, Salamanca), compuesto de 42 viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, ocho viviendas de obreros agrícolas, ayuntamiento, iglesia y casa rectoral, escuela y vivienda de Maestro, cerramientos y urbanización, edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a seis millones ochocientos un mil setecientos treinta y siete pesetas con trece céntimos (6.801.737,13).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), en su Delegación de Salamanca (José Antonio, 38) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas,

19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de noventa y ocho mil diecisiete pesetas con cuarenta céntimos (98.017,40), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 16 de febrero de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 17 de febrero de 1955.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
318-O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de trescientas una viviendas de obreros agrícolas, escuelas, cerramientos y urbanización, en el nuevo pueblo de Campillo del Río, en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quince millones veinticuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas con dieciséis céntimos (15.024.235,16).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31), en su Delegación en Jaén (Avenida de Madrid, núm. 8) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, núm. 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento cincuenta y cinco mil ciento veintiuna pesetas con veinte céntimos (155.121,20) deberán pre-

**A V I S O****NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, aprobadas por la Superioridad, serán las siguientes:

ESPAÑA .....	Año .....	300 pesetas.
	Semestre .....	150 —
	Trimestre .....	75 —

**EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.**

**PAGO ADELANTADO**

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado va el próximo año 1955 o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo, remitiendo **DIEZ PESETAS** por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

**LA ADMINISTRACION**

sentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 16 de febrero de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 17 de febrero del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
319-O.

**ADJUDICACIÓN**

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 339, de 5 de diciembre de 1954, para los obras de «Reparación del camino de la finca «Real Cortijo de San Isidro», en Aranjuez (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintiocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (328.386,49), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Martínez Ponce y don Pedro Ruiz solidaria y mancomunadamente, en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas (280.000) con una baja que representa el 14,734616 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
320-O.

**CONCURSO**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Acequias en la zona de la Loberilla, de la finca «Las Torres» Alcalá del Río (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (665.418,34 ptas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de

Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho organismo en Sevilla (plaza de España Sector 3.º) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil trescientas ocho pesetas con cuarenta céntimos (13.308,40), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de febrero de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 22 del citado mes y año.

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.  
321-O.

Se hace público que en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes) que deja en suspenso la Ley de revisión de precios, queda sin efecto la cláusula 18 del pliego de condiciones económicas y jurídicas del concurso-subasta para las obras de construcción de «Cincuenta y nueve viviendas protegidas, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Guadalcañin del Caudillo (Cádiz), anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de enero de 1955.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.  
322-O.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

##### Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso la edición de 100 000 ejemplares del desplegable «España», número 1 en idioma inglés.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 25 de enero de 1955.  
324-O.

Se saca a concurso la edición de 100 000 ejemplares del desplegable «España» número 1 en idioma alemán.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documen-

tos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 25 de enero de 1955.  
325-O.

Se saca a concurso la edición de 100 000 ejemplares del desplegable «España», número 1, en idioma francés.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 25 de enero de 1955.  
326-O.

Se saca a concurso la edición de 50 000 ejemplares del desplegable «España», número 1.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 25 de enero de 1955.  
327-O.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

##### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuarenta y dos mil setecientas cuarenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (42.742,71 pesetas), seguido contra el que fué Auxiliar del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Los Barrios (Cádiz) don José Milán Rubio por irregularidades en los servicios de aquella Oficina y abandono de destino en 11 de septiembre de 1950; y

1.º Resultando .....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primer.—Partida de alcance la de cuarenta y dos mil setecientas cuarenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (42.742,71 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición de tres libramientos uno de 13.854,01 pesetas, señalado con el número 4.949 hecho efectivo por el señor cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid el día 21 de julio de 1954; otro de 27.427,34 pesetas, hecho efectivo con el número 1.702 por el señor Tesorero de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros el día 27 de febrero de 1954, y otro de 1.461,36 pesetas, hecho efectivo con el número 4.992 por el señor Tesorero de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros en 17 de julio de 1954.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fue Auxiliar de primera clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Los Barrios (Cádiz), don José Milán Rubio, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde las expresadas fechas de efectividad de los libramientos hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta Sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don José Milán Rubio al pago de dicho alcance intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado, Sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único encartado don José Milán Rubio, en su tenorado paradero de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de hoy y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su notificación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935) expido el presente en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Carbajal.  
281-O

## GOBIERNO GENERAL DEL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

### Junta de Adquisiciones

Se saca a concurso la adquisición de una destiladora-potabilizadora para el servicio del Gobierno General del Africa Occidental Española en Villa Cisneros, movida con motor Diesel a gas-oil, con una capacidad de producción de unos mil litros por hora aproximadamente.

En la Secretaría de esta Junta en Sidi Ifni y en las Delegaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española en Tetuán, calle Generalísimo, número 25, y en Las Palmas, calle de León y Castillo, 77, y en la Dirección General de Marruecos y Colonias, Jefe Superior de los Servicios del Africa Occidental Española, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por pliego de condiciones, con indicación anterior de tal contenido o la de que tales documentos obran en la Junta por razón de anteriores concursos. Las proposiciones y documentación se presentarán en la Secretaría de la Junta antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Adquisiciones del A. O. N.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., de fecha ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la admisión de ... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en letra y en número)... y en el plazo de (en días naturales) ...

2.º Que a este pliego se un resguardo acreditativo de haber ingresado en la Delegación de los Servicios Financieros del Gobierno General del Africa Occidental Española, como Caja de Depósitos, en su Caja Habilitada de la Dirección General de Marruecos y Colonias o en las Delegaciones de Las Palmas o Tetuán, la cantidad de ... pesetas, en concepto de fianza provisional.

... a ... de ... de 195...

(Firma)

329-O.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Convocatoria de un concurso de ideas para el emplazamiento, ordenación urbanística y dotación de servicios de la zona de expansión industrial de Zaragoza*

En virtud del acuerdo adoptado el 14 de enero de 1955 por las Comisiones técnica y administrativa que componen la Junta Organizadora de la Expansión Industrial de Zaragoza, se convoca un concurso de ideas que abarquen desde la elección de la zona más conveniente hasta la completa adaptación a ella de las masas fabriles y sus anexos, en un conjunto homogéneo, sujeto a las modernas normas de urbanismo y con la previa dotación de servicios de toda índole.

Podrán concurrir al mismo todos los

Ingenieros y Arquitectos españoles legalmente capacitados, siendo imprescindible que al menos uno de los firmantes de cada pliego sea Ingeniero Industrial.

Las bases a que deben sujetarse son las siguientes:

1.ª **Emplazamiento.**— Los terrenos a elegir han de estar en el término municipal de Zaragoza, en la más conveniente orientación y en la mejor disposición para el disfrute de servicios. Su extensión mínima ha de ser de 200 hectáreas, con previsión de ampliación.

2.ª **Selección y situación de factorías industriales.**— Contando con la industria existente en Zaragoza, deben verse los campos de su desarrollo, ampliaciones e innovaciones aconsejables para dar asiento en la zona a la gama de industrias que más directamente impulsen la expansión regional. Indicar su número, clases y situación dentro de la zona, atendiendo a la mejor coordinación de sus específicas actividades.

3.ª **Servicios industriales.**— Deben señalarse los servicios de toda índole que la zona necesite, con expresión del volumen total de gasto, canalizaciones, distribución y puntos de toma, prefiriendo la autonomía de la zona, esto es, que se independice en la totalidad o mayor número de sus servicios.

4.ª **Viviendas de obreros y sus dotaciones.**— Este gran núcleo industrial, que ha de estimarse piloto de otros futuros, pudiera ser a la vez ciudad residencial de sus productores, por lo que ha de diseñarse el emplazamiento de los respectivos grupos de viviendas, dándose detalle del número de habitantes activos y pasivos y contar con su gasto para la base anterior.

5.ª **Conjunto urbanístico.**— La unión de masas fabriles y viviendas de productores ha de armonizarse en un conjunto urbanístico, incluyendo escuelas, iglesia, hospital, servicios de comunicación, mercados, cines, zonas verdes, etc. Disposición e iluminación de vías de acceso y de relación, delimitando pasos de peatones, ciclistas, turismos y pesados.

6.ª **Presupuesto aproximado.**— Aunque este concurso es de orientación, debe acompañarse un tanteo del costo que cada concursante presuma para su concepción, limitado a la urbanización de la zona y a la total dotación de servicios a punto de entrega.

7.ª **Documentos.**— El estudio constará de los siguientes documentos: Memoria, plano de situación, plano general de ordenación, con indicación de volumen, a escala 1:2.000, perspectiva aérea esquemática. Más aquellos otros que juzgue necesario cada concursante.

8.ª **Plazo.**— El plazo de presentación de trabajos terminará el 30 de junio de 1955, a las trece horas, y serán entregados en el registro general de entrada del Gobierno Civil de Zaragoza. Los primeros sesenta días naturales, a partir del en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, corresponderán al período de inscripción de concursantes en el mencionado registro, en el que quedará constancia de su inscripción por reseña duplicada en papel de pagos del Estado, de 50 pesetas.

9.ª **Premios.**— Los premios serán: Un primer premio de 50.000 pesetas. Un segundo, de 20.000 pesetas. Un tercero, de 10.000 pesetas. Pudiendo adjudicarse premios inferiores por un total de 20.000 pesetas, a repartir entre varios trabajos que puedan tener ideas parciales aceptables, pues queda sentado que todas las ideas premiadas pasan a ser propiedad de la Junta organizadora y podrán incorporarse al programa definitivo de realización, sea quien fuese el autor del proyecto. Si la altura técnica de los trabajos no fuese la suficiente, podrían quedar desiertos todos o algunos de los premios.

10.ª **Jurado.**— El Jurado encargado de fallar este concurso estará formado por un presidente, que será el excelentísimo

señor Gobernador civil de Zaragoza, o persona en quien delegue, y los Vocales siguientes: Un representante por cada una de las Corporaciones, Ayuntamiento, Diputación, Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y Delegación Provincial de Sindicatos; el Ingeniero Jefe de Industria de Zaragoza y el decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Zaragoza; un técnico designado por la Delegación Provincial de Sindicatos, otro por la Comisión de Ordenación Urbana de la provincia y otro por el Excmo. Ayuntamiento, y los dos especialistas de Urbanismo siguientes: don Adelardo Martínez de la Madrid, Profesor de la Sección de Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local, y don Franco Guitart Sivilla, Ingeniero Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Madrid.

11. El hecho de tomar parte en este concurso significa la aceptación total de estas bases.

Para facilitar datos estadísticos de industrias queda habilitado el Colegio de Ingenieros Industriales de Zaragoza, Don Jaime I, 18.

Una vez fallado el concurso se celebrará una exposición de todos los trabajos presentados, pasando a ser propiedad de la Junta sólo los premiados.

Zaragoza, 14 de enero de 1955.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta, José Manuel Pardo de Santayana.

305-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardotalonario expedido por esta Caja General en 26 de diciembre de 1949 con los números 763.171 de entrada y 207.112 de registro, correspondiente a un depósito constituido por Agromán, Empresa Constructora, S. A., para que sirva de garantía a don Luciano Abrisqueta Monzonis para solicitar la concesión del F. C. Funicular al monte Urgull, de San Sebastián, por pesetas quince mil trescientas sesenta y cuatro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

625-O.

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Corzo López, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 7 de febrero de 1955, a las diez y media horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes citado que se instruye contra usted y otros por supuesta infracción de contrabando de tabaco de mayor cuantía.

Lo que por orden de dicha Autoridad le comunico, a fin de que se sirva concurrir a dicho acto, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a

su defensa y mejor derecho advirtiéndole que de no comparecer al referido acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 20 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
251-O.

### SALAMANCA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el paradero del súbdito portugués Juan Felipe de Pina, de cincuenta y dos años de edad, casado, vecino de Viseu (Portugal) de profesión chófer se le hace saber:

Por haber interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central el señor Vocal de este Tribunal, Abogado del Estado, contra el acuerdo dictado en el expediente número 19-1954 instruido como consecuencia de aprehensión de café crudo, verificada el día 17 de enero de 1954; dando cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se pone en conocimiento de usted que obran todas las actuaciones en referido expediente con el escrito de apelación durante diez días en esta Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para las alegaciones que estime necesarias.

Salamanca, 24 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
282-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Benito Delgado, en representación de «Voigt & Haeffner España, S. A.», sociedad constituida con un capital de 10.000.000 de pesetas, con una participación del 25 por 100 de dicho capital de procedencia extranjera.

Emplazamiento: Carretera de Alcobendas a Chamartín, kilómetro 3, hectómetro tercero.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos eléctricos.

Producción: 20.000 interruptores automáticos para instalaciones 15 A., 380 V.

10.000 interruptores automáticos para instalaciones 25 A., 500 V.

3.000 contactores tripolares al aire 25-40-60-100-200-400 A., 500 V.

1.250 interruptores automáticos al aire 100-200-400-600-1.000 A., 500 V.

2.500 interruptores tripolares de estribo 100-200-400-600-1.000 A., 500 V.

1.000 conmutadores de paquete 10-25-60-100-200-350-600 A., 500 V.

2.000 desconectores 200-400-600-1.000 amperios, 10-20-30 Kv.

3.000 cortacircuitos alta potencia 6-10-15-25-40-60-100 A., 3/30 Kv.

600 interruptores automáticos 400-600-1.000-2.000 A., 10-20-30 Kv., con valor aproximado de 23.300.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales, con un consumo anual de 573 Tm. y un valor de 2.439.000 pesetas.

La maquinaria será de procedencia nacional y extranjera, por un valor total de 3.535.000 pesetas.

La de procedencia extranjera será de origen alemán por un valor de 2.500.000, y con arreglo al siguiente detalle:

Fresadora universal Limadora de machos Torno cilíndrico Rectificadora plato magnético, Esmerilladora, Horno para tratamientos «aire revuelto», Horno de sales, Baño líquido de temple Cizalla corte un m Cizalla corte dos m. Una prensa hidráulica 200 Tm. Dos prensas hidráulicas 100 Tm. Dos prensas hidráu-

licas 60 Tm Una prensa hidráulica 60 Tm Dos prensas hidráulicas de 15 a 20 Tm Una prensa hidráulica de 6 Tm. Una prensa automática 40 Tm. Una prensa automática 15 a 20 Tm. Dos prensas hidráulicas embutir seis Tm. Cuatro hornos alta frecuencia Un torno automático 18 mm. Dos tornos automáticos 12 mm. Un torno revólver 18 mm. Dos tornos revólver 14 mm Una taladradora de precisión 13 mm. Una taladradora rápida 13 mm. Una taladradora múltiple 30 mm. Una rectificadora sin puntas. Una fresadora vertical. Una bobinadora. Una alisadora Una centrifugadora. Tres dispositivos hacer muelles. Una vitrina de gases Un generador de gas. Un horno de mufla. Un torno cilíndrico Una afiladora universal. Cuatro útiles de montaje.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.  
618-O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Quintela Bóveda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital de la ampliación: 54.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de géneros de punto cinco tricotosas.

Producción: Actual, 800 prendas (sweaters chalecos, etc., para señora, caballero y niño); de la ampliación, la misma pero de mejor calidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
595-O.

Peticionario: Don Eusebio Izquierdo Ramiro.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: De la ampliación, 16.432 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un martinete pilón de 40 kilogramos, un taladro, una cizalla, una muela esmeril y una pulidora en su taller dedicado a la reparación de maquinaria agrícola.

Producción: Indeterminada por tratarse de reparaciones según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 18 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
608-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón J. de Toró Llopert.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Recubrimientos plásticos de cordeles, alambres y conductores eléctricos

Producción: 400.000 metros anuales de recubrimientos plásticos y tubos diversos

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
599-O.

### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Moba, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Badalona, San Isidro, 27 bis.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas.

Ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cubilote para la fundición de aluminio y de diversas máquinas para la fabricación de maquinaria del ramo de la alimentación.

Producción: Sin variación sensible.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
598-O.

### BURGOS

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Cabello.

Emplazamiento: Burgos (Pisones, 19).

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su industria, denominada «Electrotécnica Industrial», con la instalación de dos tornos monopoleas de 1.000 mm. y un taladro sensitivo.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís,  
287-O.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 V desde Cardeñajurriana a San Pedro de Cardeña y Carcedo de Burgos. Longitud de la línea: 6.186 metros aproximadamente.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, núm 11), en triplicado ejemplar, debida-

mente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monja.  
286—O.

Peticionario: «Sociedad Española de Productos Fotográficos VALCA, S. A.»  
Domicilio: Bilbao (Gran Vía, 49).

Objeto solicitud. Se trata de instalar una Central térmica, de reserva, formada por un motor «Diésel» de 400 HP. y alternador de 300 KVA. de potencia, en su fábrica de productos fotográficos instalada en Sopenano de Mena (Burgos).

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander número 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 22 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monja.  
288—O.

## CADIZ

### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Asunción Jiménez Jiménez

Emplazamiento: Palmones, Algeciras.  
Objeto de la instalación: Una caseta de transformación 15.000/220-127 para servicio de su fábrica de aprovechamiento de residuos de pescado.

Capital: 76.041,05 pesetas.  
Capacidad de transformación: 50 KVA.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

289—O.

## CIUDAD REAL

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto García López

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.  
Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de pastas para pintura al temple.

Producción: 75.000 kilogramos anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16

Ciudad Real, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

42—O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Feba, S. A.»  
Emplazamiento: Bolaños.  
Capital: 42.000 pesetas.  
Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la caseta de medida del campo de las Nieves finalizará en un centro transformador de 100 KVA a 15.000/220-127 V., que se establecerá en la prolongación de la calle Fran-

cisco Pizarro, de Bolaños, y se utilizará para suministro de energía al mismo.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, número 16

Ciudad Real, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

43—O.

## GUADALAJARA

### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Antonio Ayuso y hermana, propietarios de la Central de Moratilla de los Meleros.

Emplazamiento: Moratilla Meleros.

Objeto: Suministrar energía eléctrica al pueblo de Valdeconcha, instalando desde la Central de Moratilla de los Meleros a Valdeconcha, línea a 6 KV., con una longitud aproximada de 7.850 metros, conductores de hierro galvanizado de 4 milímetros de diámetro y apoyos de madera del país. Caseta de transformación con transformador de 30 KVA. 6.000/220-127 V. para servicio público y particular.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).

600—O.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Laracha».

Objeto: Ampliar sus actuales instalaciones a varios poblados de los Ayuntamientos de Laracha, Carballo y Cercada mediante la construcción de las siguientes líneas de alta tensión a 6.000 V., estaciones transformadoras y líneas de baja:

1.º Ramal de 2.100 metros de longitud, que partirá del transformador existente próximo a Campón y alimentará un transformador de 5 KVA., que servirá los poblados de Lemayo, Ramo, Fontañá, Pedreira, Pereiro y Crucero Viejo.

Ramal de 900 metros de longitud, que alimentará un transformador de 5 KVA para servicio de los poblados de Proame de Abajo, Proame de Arriba, Queaje y Pousadas.

Ramal de 1.000 metros, que alimentará un transformador de 5 KVA., que servirá los poblados de Tuije de Arriba, Tuije de Abajo, Barreira, Tejera y Fermelle Este ramal, igual que el anterior, partirá de la actual estación transformadora emplazada en las proximidades de Braña Grande.

Ramal de 1.650 metros, transformador de 30 KVA. para los poblados de Sinande, Canelas, Evas, Guitoy de Abajo, Guitoy de Arriba, Cruz y Bralle.

Ramal de 1.000 metros, derivado de la actual línea a Golmar y estación transformadora de 3 KVA. para el suministro de Frago, Folgueiros, Regueiro y Ramallal.

2.º De la estación transformadora situada en Colro partirá una línea de 6.100 metros de longitud, que alimentará tres estaciones transformadoras y de ella partirán dos ramales, el primero de 1.200

metros y el segundo de 3.500 metros que alimentará, respectivamente, otras tres estaciones transformadoras. Los poblados que suministrarán cada una de ellas son los siguientes:

Transformador 5 KVA.—Sejoso, Abeleira, Jesta, Vilanova, Compañeiro, Tapia y Videiros.

Transformador 5 KVA.—Pazos, Galán, Vente, Castiñeira y Silvoso.

Transformador 5 KVA.—Raño, Pazos, Baldomir, Gester y Batalo.

Transformador 3 KVA.—Pumar, Ramiscal, Lasteiro, Cerqueiras, Sabaceda de Abajo y Sabaceda de Arriba.

Transformador 10 KVA.—Ferreira, Outeiro, Casabella, Montemayor, Vilarinho, Carballo, Redonda y Adrán.

Transformador 5 KVA.—Casas Longas, Buzarelos y Belir.

3.º Asimismo de la estación transformadora existente en las proximidades de Paredes arrancará un ramal de 4.750 metros, que alimentará las siguientes estaciones transformadoras:

Transformador 5 KVA.—Fraga Villamir, Revoliña, Priorato y San Pedro Soandres

Transformador 6 KVA.—Bouza, Corgos, Boimar y Abeleira de Boimar.

Relación transformación 6.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

290—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### Delegación para las expropiaciones del salto de San Esteban

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Parada del Sil (Orense) con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan situadas en el término municipal de Parada del Sil (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley

Orense 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

257—O

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE SAN ESTEBAN

Ayuntamiento de Parada del Sil.—Provincia de Orense

Relación de propietarios y fincas afectados por el embalse de las aguas del río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»:

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
12	Herederos de Ventura Campos Rocido	Villuje	Rodeirigo	Monte.
394 a b	Don Zenón González Coello	Sardela	Cartoy	Viña y monte.
396	Don José Fernández Pérez	Sacardebols	Idem	Monte soto.
400	Don Jesús Pérez Puga	Marín	Idem	Idem.
403	Don José Fernández Pérez	Sacardebols	Idem	Idem.
405	Don Felipe Jácome Pérez	Portabrosmos	Idem	Idem.
406	Don Felipe González Graña	Cacharrequille	Idem	Idem.
407	Don José Carballo	Cobas	Idem	Idem.
408	Don Manuel González González	Portabrosmos	Idem	Idem.
411	Don Ramón Pérez Puga	Pontevedra	Idem	Idem.
412	Don Manuel González González	Portabrosmos	Idem	Idem.
414	Don José Pacios	Chamoso	Idem	Idem.
415	Herederos de José María Fernández	Chandreja	Idem	Idem.
426	Herederos de José Losada	Celeirón	Idem	Monte.
427	Don Antonio Fernández Pérez	San Fiz	Idem	Idem.
429	Don José Fernández Pérez	Sacardebols	Idem	Idem.
430	Herederos de José Losada	Celeiron	Idem	Idem.
431	Don José Pérez Fernández	Sacardebols	Idem	Idem.
433	Don José Pérez Carballo	San Fiz	Barca de Abajo	Idem.
434	Don Manuel Pérez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
435	Don Manuel Pérez Vázquez	Idem	Idem	Prado.
436	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
438	Don Felipe Jácome Pérez	Portabrosmos	Idem	Prado y monte.
439	Don Felipe Jácome Pérez	Idem	Idem	Monte.
440	Don Felipe Jácome Pérez	Idem	Idem	Idem.
443	Herederos de Clemente Ferreiro	San Fiz	Idem	Idem.
444	Herederos de José Vázquez	Labenda	Monte de Sagrado.	Idem.
445	Herederos de Gervasio	Edrada	Barca de Abajo	Idem.
447	Herederos de Clemente Ferreiro	San Fiz	Idem	Idem.
448	Don Antonio Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem.
449	Herederos de José Losada	Celeiron	Idem	Idem.
451	Herederos de Clemente Ferreiro	San Fiz	Idem	Idem.
452	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Cereal y erial.
454	Don Claudio Maside Carreño	Sacardebols	Idem	Monte.
455	Herederos de Clemente Ferreiro	San Fiz	Idem	Idem.
456	Don José Fernández Pérez	Sacardebols	Idem	Idem.
457	Don José Fernández Pérez	Idem	Idem	Cereal y erial.
458	Herederos de Clemente Ferreiro	San Fiz	Idem	Idem.
459	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Cereal.
460	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
463	Don Bernardo González Pérez	Barja	Idem	Idem.
464	Don Constantino Pérez Puga	Pinol	Idem	Idem.
466	Don Manuel Vázquez	San Fiz	Idem	Idem.
468	Don Benjamín Carreño	Sacardebols	Idem	Idem.
469	Don José Carballo Pérez	San Fiz	Idem	Idem.
470	Doña Mercedes Losada Cortés	Idem	Idem	Idem.
471	Don Rosendo Gómez	Idem	Monte Blanco	Idem.
472	Herederos de José Vázquez	Idem	Idem	Idem.
473	Doña Mercedes Losada Cortés	Idem	Barca de Abajo	Huerta.
474	Don Odilo Valdés Carreño	Sacardebols	Idem	Prado, viña, cereal, y monte.
475	Herederos de José Vázquez	Idem	Chaira	Cereal, riego y monte.
476	Don Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Retorta	Idem.
478	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Chaira	Idem.
479	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Retorta	Cereal, riego, viña monte.
480	Doña Mercedes Fernández Pérez	Idem	Chaira	Cereal y riego.
481	Doña María Losada Cortés	Paradellas	Retorta	Cereal, riego y monte.
482	Don José Pérez Carballo	Sacardebols	Idem	Monte.
483	Don Odilo Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego y monte.
484	Don Antonio Carreño Pérez	Idem	Idem	Viña.
485	Don Manuel Vázquez	Idem	Idem	Cereal, riego y monte.
486	Don Zenón Ocampo Rodríguez	Idem	Idem	Cereal y riego.
487	Doña Mercedes Pérez Carballo	Idem	Idem	Viña.
488	Don José Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem.
489	Don José Losada Cortés	Idem	Idem	Idem.
490	Don Jesús Jácome Fernández	Portabrosmos	Idem	Idem.
491	Doña Mercedes Pérez Carballo	Sacardebols	Idem	Idem.
492	Don Antonio Carreño Pérez	Idem	Idem	Cereal y riego.
493	Don José Losada Cortés	Idem	Idem	Viña.
494	Don José Pérez Carballo	Idem	Idem	Cereal, riego, viña y monte.
495	Don Zenón Vázquez Ocampo	Idem	Idem	Cereal y riego.
496	Herederos de José Vázquez	Idem	Pequeiro	Idem.
497	Don Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Torre de Retorta.	Idem.
499	Herederos de Gervasio González	Edrada	Retorta	Idem.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
500	Don José Fernández Pérez	Sacardebols	Retorta	Cereal y riego.
501	Don Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Regueiro	Idem.
502	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Idem	Idem.
503	Doña Mercedes Losada	Idem	Retorta	Idem.
504	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Viña y bodega.
505	Don José Pérez Carballo	Idem	Idem	Casa y pajar.
506	Don José Pérez Cortés	Idem	Idem	Cereal, riego y viña.
507	Don Antonio Fernández Pérez	Idem	Idem	Cereal y riego.
508	Don Antonio Fernández Pérez	Idem	Idem	Monte.
509	Herederos de José Vázquez	Idem	Formosa	Soto.
510	Don Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Idem	Monte.
511	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebols	Retorta	Idem.
512	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Idem	Idem	Idem.
513	Don Germán Losada Cortés	Paradellas	Idem	Idem.
514	Don José Pérez Carballo	Sacardebols	Idem	Idem.
515	Don José Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem.
516	Herederos de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Viña.

La Rúa-Petín (Orense), 18 de enero de 1955.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado. Settler. 257—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO POPULAR ESPAÑOL MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 342, expedido por la Sucursal de este Banco en Granada a favor de don Ramón Herrera Puga y que ampara 600.000 pesetas nominales en 600 acciones a 1.000 pesetas cada una de «Nueva Constructora Granadina, S. A.», números 3.401 al 4.000, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá a expedir el duplicado correspondiente anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 25 de enero de 1955.—El Director general, Nocalás Rubio. 597—P.

### BANCO HIJOS DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el próximo día 18 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 19 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, plaza de España, 17, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de situación correspondiente al ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955. Piedrahita, 25 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de la Fuente. 277—P.

### MIGUEL DE LA FUENTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 21 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 22 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Vicente Pascua, 6, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,

de la Memoria y balance de situación correspondiente al ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955. Piedrahita, 25 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de la Fuente. 276—P.

### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

#### OBLIGACIONES SIMPLES

Previas las oportunas autorizaciones, esta Sociedad emite en suscripción pública y se propone introducir en el mercado 50.000 obligaciones ordinarias, al portador, de mil pesetas cada una, numeradas del 1 al 50.000, que hacen un total de 50.000.000 de pesetas, creadas por escritura pública de 11 de julio de 1954.

Las características son las siguientes: Tipo de emisión, 98 por 100, libre de todo gasto para el suscriptor, o sean 980 pesetas por obligación, con interés anual 6,50 por 100 (rendimiento líquido, 5,04 por 100), pagadero por cupones semestrales, vencimiento 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón el de 1 de enero de 1955. El plazo de amortización será de 50 años, a partir de 1955, mediante sorteo o compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de anticiparle total o parcialmente.

Los tenedores de estas obligaciones quedan integrados en un Sindicato de Obligacionistas constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y la escritura de emisión de estas obligaciones, siendo Comisario de la misma don Enrique Navarro Millán.

Madrid, 16 de julio de 1954. 628—P.

### CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUBAN, S. A.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 de febrero del corriente año, a la una de la tarde, en el domicilio social de esta Entidad, calle Maestro Victoria, núm. 8, piso sexto, pudiendo asistir a dicha reunión los accionistas con derecho a ello, según lo dispuesto en los Estatutos.

Madrid, 26 de enero de 1955.—El Consejo de Administración. 621—P.

### COMERCIAL HISPANA DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 20 de diciembre de 1954, se ha procedido a la disolución de dicha Sociedad, a partir del 31 de diciembre último, según resulta de escritura otorgada en el día de hoy ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés.

Madrid, 18 de enero de 1955.—Los liquidadores. 620—P.

### MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración, en ejecución del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 10 del corriente, ha acordado poner en circulación 200.000 nuevas acciones, numeradas del 200.001 al 400.000, en las condiciones siguientes:

Primera.—Las nuevas acciones se emitirán al precio de la par, o sea de 500 pesetas por título, siendo de cargo de la Sociedad los gastos e impuestos de emisión, incluso el de la prima que pueda fijarse por Hacienda y que no se exigirá a los suscriptores.

Segunda.—Podrán ser suscritas por quienes posean acciones de la Sociedad, a razón de una nueva por una antigua.

Tercera.—Respecto a accionistas extranjeros, se observarán los requisitos de las Leyes y de los Estatutos, que limitan y condicionan dicha participación.

Cuarta.—El plazo de suscripción será durante todo el mes de febrero próximo, pudiendo negociarse en ese mismo plazo los derechos de suscripción.

Quinta.—En el acto de la suscripción habrá de abonarse el cincuenta por ciento del valor de las acciones, o sean 250 pesetas por título. El restante cincuenta por ciento se desembolsará en la fecha y cuantía que el Consejo determina.

Se admitirá, no obstante, el abono del valor total de la acción, 500 pesetas, a quienes deseen efectuarlo al suscribir.

Sexta.—Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales en un cincuenta por ciento del dividendo que pueda acordarse por el ejercicio del presente año.

Las que, conforme a la opción establecida, sean totalmente desembolsadas en el acto de la suscripción, gozarán de la

totalidad del dividendo desde el de dicho ejercicio.

Séptima.—El documento representativo del derecho de suscripción se facilitará por la Sociedad contra el cupón número 13 para las acciones 1 al 36.000, y a la presentación, para estampillado, del extracto de inscripción, en las acciones 36.001 al 200.000.

Octava.—A partir del día 1 de marzo, transcurrido ya el plazo de suscripción, el Consejo distribuirá el sobrante de acciones, si lo hubiere, entre los accionistas que lo hayan solicitado antes de concluir el plazo de suscripción, procurando atender a todas las solicitudes, y si ello no es posible, prorrateando las acciones sobrantes en proporción a las que posean los peticionarios. Se acompaña un impreso para la petición de acciones sobrantes.

Novena.—La suscripción podrá efectuarse en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, Central y Sucursales de los mismos, así como en la Caja de la Sociedad, Alcalá, 45.

619—P.

#### CEMENTOS PORTLAND, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el martes, día 15 de febrero, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Estella, 6.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 17 de los Estatutos, el derecho de asistencia al acto y número de votos a emitir se justificará mediante la tarjeta, que será facilitada en la oficina de la Sociedad a quienes hasta veinticuatro horas antes de la Junta depositen en ella las acciones o resguardo a su nombre, más cartas o poderes, si debieran actuar por representación.

Si por falta de número suficiente de acciones presentes no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda, a las once del día 16 de febrero, cualquiera que fuere el número de acciones presentes.

Pamplona, 25 de enero de 1955.—El Presidente, Juan Urriza.

617—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta Capital, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro instado por el Procurador señor Gandarillas en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos se anuncia la venta en pública y primera subasta, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, a las once horas, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, sita en la avenida de los Toreros número 18, de esta capital que constará de una planta de semisótano, otra baja, y el resto, formado por dos bloques, uno, de cinco plantas, en la avenida de los Toreros, y el otro, de cuatro plantas en la calle de Londres advirtiéndose: Que servirá de tipo para la subasta el valor dado

a la finca hipotecada en la escritura de constitución del préstamo, o sea el de cinco millones de pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del valor de la finca, que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que se interesen en el remate, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días por lo menos a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

614—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

PEREZ TRIANA, Atilano; natural de Cuba hijo de José y Magdalena, de treinta y nueve años, casado, mecánico, que vivió en la calle de don Ramón de la Cruz, 87; procesado en sumario 265 de 1946.—(447);

POLACK LION, José Luis; natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Luisa, que vivió en la calle de Ventura Rodríguez, 10; procesado en sumario 4 de 1949.—(11539);

ORIHUELA PORTERO, Francisco; natural de Valdemoro (Madrid), hijo de Francisco y de Petra, de treinta y un años, soltero jornalero, que vivió en la calle de Baltasar Bachero, 28; procesado en sumario 273 de 1950.—(7958);

MORENO COLLADO, Juan; que vivió en el pasaje del Pradillo, 12; procesado en sumario 407 de 1951.—(7232);

GARATE PEREZ, Juan Tomás; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Elvira de cuarenta y dos años, casado, contable que vivió en la calle Duque de Sesto, 14; procesado en sumario 298 de 1952.—(8234);

VIVAS DURAN, Nicasio, natural de Aliseda (Cáceres), de treinta y tres años, hijo de Gregorio y de Antonia, que vivió en la calle de Atocha, 112; procesado en sumario 340 de 1952.—(7235);

PEREZ LOPEZ, Gerardo; natural de Madrid hijo de Gerardo y de Carmen, de treinta y dos años, que vive en la calle de Carlos Rubio 2; procesado en sumario 230 de 1953.—(7879);

BAVUELTA MUÑOZ, Teófilo; de diecinueve años, cuyo domicilio se ignora; procesado en sumario 111 de 1954.—(6967);

CORDOBES JATO, Dionisio; natural de Madrid hijo de Rafael y de Enriqueta, de treinta y dos años, soltero, dependiente que dijo vivir en la calle de Toledo, 53; procesado en sumario 120 de 1954.—(445);

PEREZ PARDO, Félix; natural de Soria, hijo de José y de María, de veintisiete años, que vive en Soria, paseo del General Pérez; procesado en sumario 140 de 1954.—(6968);

GONZALEZ BORREGO, Juan; natural de San Roque (Cádiz), hijo de Juan y de María, de veinticinco años, que vivió en la calle Mediodía Grande, 13; procesado en sumario 141 de 1954.—(7234);

PEREZ PARDO Félix, natural de Soria hijo de Jesús y María, casado, que vivió en Soria, calle Particular, 7; procesado en sumario 168 de 1954.—(6968);

ALVAREZ ZUDAIRE, Pablo; de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Germán y Getrudis, natural de Mues (Navarra) que vivió en la calle del Gasómetro, 3; procesado en sumario 172 de 1954.—(7878);

BERMEJO HERMICA, Juan Manuel; de veintiséis años, natural de Azuaga (Baja-Joz), hijo de Eladio y Antonia, soltero que vivió en la calle del Pensamiento 31; procesado en sumario 191 de 1954.—(10306);

APELLEZ CRUZ, Inés; que vivió en la calle de Jaime el Conquistador 232; procesada en sumario 201 de 1954.—(8504);

MUNOZ MORETO, Francisco; que vivió en el hotel Emperatriz, calle de López de Hoyos, 4; procesado en sumario 272 de 1954.—(11286);

MENDEZ, Luis; que vivió en la calle de Andrés Arteaga, 6, colonia Moscardó; procesado en sumario 275 de 1954.—(11283);

SANZ DIVET, Lorenzo; que vivió en la calle Hermanos Miralles, 27; procesado en sumarios 278 y 316 de 1954.—(11284), y

GOMEZ CASERO, Carlos; natural de Oviedo, de veinticuatro años, soltero, hijo de Ramón y María, que vivió en Oviedo, calle de Uria, 12; procesado en sumario número 310 de 1954.—(450).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid,

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid deja sin efecto las requisitorias de los procesados que a continuación se expresan:

Emilio Martín Hernández, procesado en sumario 127 de 1945.—(11285).

José Arroyos Pueyo, procesado en sumario 496 de 1946.—(446).

Celso Arsenio Torres González, procesado en sumario 467 de 1947.—(11538).

Alejandro Ruiz Zoyo, procesado en sumario 220 de 1949.—(448).

Gabriel García Hernández; procesado en sumario 136 de 1950.—(10462).

Aurora Manzanera Ortiz, procesada en sumario 257 de 1951.—(10812).

Carlos Alberca Jiménez, procesado en sumario 197 de 1953.—(10705).

Fernando de Diego Tovar, procesado en sumario 211 de 1953.—(7827).

Gerald Patrick Kane, procesado en sumario 211 de 1953.—(7959).